



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 277 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 211-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2584854 y Reg. Exp. N° 1907739, el Informe N° 06-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORYL-bvc, el Oficio N° 00411-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA, y demás documentación adjunta en un total de dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutorio, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutorio, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 769-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021, se aprueba la Liquidación Final Técnico – Financiera del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”;

Que, mediante Oficio N° 025-2023-D-IEL“MBP”-GOB.REG.HVCA/DREH/UGELH, de fecha 15 de febrero del 2023, el Director de la I.E.L. “Micaela Bastidas Puyucagua de Huancavelica”, reitera la entrega oficial del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 147-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 28 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Obras, propone a su representante, a fin de conformar la comisión de transferencia; a su vez mediante Informe N° 073-2023/GOB.RE.HVCA/ORA-OC, de fecha 24 de febrero del 2023, el (e)Director de la Oficina de Contabilidad, propone a su representante para que conforme la comisión de transferencia; y con Informe N° 490-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 277 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

fecha 02 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Abastecimiento, propone su representante para que conforme la comisión de transferencia;

Que, mediante Oficio N° 00411-20237GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA, de fecha 23 de febrero del 2023, la Directora de Programa Sectorial I – UGEL Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la comisión de Transferencia del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 211-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de marzo del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en referencia del Informe N° 06-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 07 de marzo del 2023, remite propuesta de integrantes para conformación de comisión de transferencia del proyecto;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, con Código Único N° 2251342, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Hvca, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO: 001 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. Godofredo Castro Ampa, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancasi, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. Marcela Mayhua Córdova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO: 310 GOB.REG.HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 277 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

Presidente	CPC. Raúl Carhuapoma Hilario – Director de Sistema Administrativo III-AGA
Primer Miembro	Ing. Ever Zanabria Pari – Especialista en Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Juan Rodolfo Peña López – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare – Especialista en Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, “Normas y Procedimiento para la Tránsito Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 005-2016-EF/51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018/EF-51.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA – Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva 005-2016-EF/51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018/EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL